



## CIRCULAR EXTERNA 005

6.8.1.

Bogotá D. C., **08 de febrero de 2022**

**PARA:** Secretarios Generales, Jefes financieros, Jefes de presupuesto y Jefes de tesorería o quienes hagan sus veces en las unidades ejecutoras que manejan recursos del presupuesto nacional.

**ASUNTO:** Instrucciones para el pago del rubro *B-10-04-01 Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES*

En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala ***“Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”***, nos permitimos indicarles lo siguiente:

La ejecución del rubro B-10-04-01 **“Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE”**, por el concepto Sentencias y Conciliaciones, debe efectuarse la tercera semana de noviembre de 2022, por tal razón las entidades deben generar la orden de pago del citado rubro el día viernes 18 de noviembre de 2022 para su correspondiente pago el día martes 22 de noviembre de 2022.

A las unidades ejecutoras con rubro presupuestal nación con situación de fondos CSF, les informamos que la Subdirección de Operaciones, Grupo Programa Anual de Caja de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional asignará este PAC para el mes de noviembre del presente año con el fin de agilizar el proceso del situado de estos recursos.

Las unidades ejecutoras que tienen este rubro presupuestal financiado con recursos propios, deberán de igual manera gestionar la orden de pago en las fechas antes mencionadas y será responsabilidad de cada una de ellas la gestión de asignación de PAC al señalado rubro.



A continuación, se detalla la cuenta bancaria a la cual deben direccionar el pago, esto aplica para nación CSF y entidades con recursos propios:

Banco BBVA

Cuenta de Ahorros No. 309-03175-5

a nombre de la Fiduciaria La Previsora S.A.

NIT: 860.525.148-5

Una vez efectuado dicho pago, la unidad ejecutora debe informar este hecho a los siguientes correos electrónicos, adjuntando los soportes correspondientes:

[Alejandra.Barragan@minhacienda.gov.co](mailto:Alejandra.Barragan@minhacienda.gov.co); [John.Sarmiento@minhacienda.gov.co](mailto:John.Sarmiento@minhacienda.gov.co),

Se anexa un archivo con el valor que debe gestionar presupuestalmente cada una de las entidades ejecutoras de estos recursos.

Cordialmente,

**JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS**  
**Subdirector de Operaciones**

Aprobó: Jorge Calderón  
Revisó: Omar Sánchez  
Elaboró: Fanny Fonseca